



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
ÁREA ZONAS FRANCAS

Montevideo, 16 de diciembre de 2009.

VISTO: la Resolución de fecha 5 de julio de 2007, por la cual se estableció el procedimiento tendiente a regular el egreso desde las Zonas Francas hacia el territorio nacional no franco de bienes, aparatos e instrumentos con destino a reparación;-----

RESULTANDO: que posteriormente, con fecha 14 de agosto de 2009, la Dirección Nacional de Aduanas emitió la Orden del Día N° 81/2009 en la que también se estableció un procedimiento para la salida a reparar y posterior regreso de determinados bienes (SITAR), que es coincidente con el procedimiento diseñado por el Área Zonas Francas de la Dirección General de Comercio;-----

CONSIDERANDO: que siendo ambos sistemas seguros y compatibles, es posible armonizarlos de forma de abreviar los trámites de los usuarios del sistema, modificando en lo que corresponde el Instructivo Anexo a la Resolución del 5 de julio de 2007 -----

ATENTO: a las facultades concedidas por la Ley 15.921 de 17 de diciembre de 1987 y Decreto 454/988 de 8 de julio de 1988; -----

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL ÁREA ZONAS FRANCAS

RESUELVE:

- 1° - Modifícase el Anexo a la Resolución del 5 de julio de 2007 por el formulario e instructivo adjunto y que forma parte integrante de la presente.
- 2° - En los artículos que no estén comprendidos en el SITAR, el procedimiento se mantiene incambiado.
- 3° - Por el Departamento de Administración notifíquese a todos los Explotadores, al Interventor de la Zona Franca de Rivera, al Administrador de la Zona Franca de Nueva Palmira, a todas las asesorías del Área Zonas Francas y a la Dirección Nacional de Aduanas.
- 4° - Oportunamente archívese.

Ec. Ma. del Carmen Peaguda
ENCARGADA DE DESPACHO
ÁREA ZONAS FRANCAS

INSTRUCTIVO ANEXO A LA RESOLUCION DEL 5 DE JULIO DE 2007

FORMULARIO SOLICITUD EGRESO DE BIENES PARA REPARAR, previsto en el artículo 10 del decreto N° 920/88

ANVERSO

NOMBRE DEL EXPLOTADOR

- identificar zona franca – explotador
- número de operación (de reparo)

FECHA

- de la solicitud

NOMBRE DEL USUARIO

- identificar al Usuario

NUMERO

- N° correlativo de salida a reparar de la zona
- Se adiciona el N° de solicitud dado por la DNA, en el formulario de la WEB de la DNA.
- Impresión de la solicitud del sitar

ART. 2° Ley 15.921

- Actividad que realiza el Usuario que solicita la salida del bien a reparar

DETALLE DEL SERVICIO REQUERIDO

- describir la reparación que se le va a realizar al bien

ORIGEN

- origen del bien tal cual se describe en la factura de compra del mismo

DESTINO

- datos de la ubicación a la empresa que realizará la reparación

EMPRESA DESTINO/CONTACTO

- nombre de empresa que realizará la reparación así como la persona de contacto

TIEMPO ESTIMADO / FECHA ESTIMADA DE RETORNO

- tiempo en días que durará la reparación

N° INGRESO/FECHA/DUA/ITEM N°

- ingreso a Zona con su fecha, N° de documento único aduanero (cuando corresponda), ítem al que corresponda dicho bien dentro del DUA

DESCRIPCIÓN/MARCA/NCM/UNITS/PESO/VOL/PRECIO – N° DE FACTURA/EMPRESA

- del bien a reparar tal cual se describe en su factura de compra, unidad de medida, precio se refiere al valor fob, así como el modo en que ingresó a Zona.

AUTORIZACIONES

1. **Sello Explotador** sello / firma del personal
2. **DGC – ZF** sello / firma del personal del Área Zonas Francas
3. **DNA** sello / firma del personal de la Dirección Nacional de Aduanas, de la aduana de la zona.
4. **Identificación de la persona que solicita el servicio en representación del Usuario, de quien aprueba la solicitud y de quien recibe la misma**, la fecha se refiere en cada caso a la de solicitud, recepción y aprobación.

AUTORIZACIONES ESPECIALES:

- En caso de salidas en días no hábiles**, se admitirá la solicitud de la salida del bien a reparar debiéndose igualmente transmitir (vía fax o mail) el mismo día de la salida; la aprobación se otorgará el día hábil inmediato posterior.
- Si la actividad del usuario es la correspondiente al literal b) del artículo 2º de la ley 15.921**

En ambos casos se invertirá el orden de las autorizaciones, de forma tal de no interrumpir los procesos productivos, de esta forma el usuario presenta la documentación a la DNA, expedientes y demás trámites, envía la solicitud a la DGC ZF con la misma fecha y ésta última regulariza con su sello a posteriori de la DNA

1. **Sello Explotador** sello / firma del personal
2. **DNA** sello / firma del personal de la Dirección Nacional de Aduanas, de la aduana de la zona. **En los bienes comprendidos en el sitar se sustituye por la impresión de la solicitud del sitar.**
3. **Identificación de la persona que solicita el servicio en representación del Usuario, de quien aprueba la solicitud y de quien recibe la misma**, la fecha se refiere en cada caso a la de solicitud, recepción y aprobación.
4. **DGC – ZF** sello / firma del personal del Área Zonas Francas

Adjuntar documento aduanero del ingreso del bien a Zona y factura correspondiente a la compra del bien.

REVERSO

NOMBRE DEL EXPLOTADOR

- identificar zona franca – explotador
- número de operación (de reparo)

FECHA

- del retorno del bien reparado

NOMBRE DEL USUARIO

- identificar al Usuario

DETALLE DEL SERVICIO REQUERIDO

- describir de la reparación realizada

Nº DE FACTURA/EMPRESA/MODO DE ENVÍO

- factura de reparación, así como el modo en que retornó a la Zona.

AUTORIZACIONES

1. **DNA** sello / firma del personal de la Dirección Nacional de Aduanas, de la aduana de la zona. A partir de la orden del día N° 81/2009, se convierte en el OK del sistema de Aduanas estado (CRR), operación terminada. Le solicitamos copia al regreso con el OK del sistema (sitar).
2. **Sello Explotador** sello / firma del personal
3. **Sello DGC – ZF** sello / firma del personal del Área Zonas Francas

NOMBRE DEL EXPLOTADOR

Formulario Solicitud Egreso de Bienes para reparar

Fecha:			
Nombre Usuario		Nº	
Nº de solicitud del fmlio DNA (SSR)		Art. 2º Ley 15.921	
Detalle del servicio requerido:			

Origen (Dirección / Ciudad / País)			
Destino (Dirección / Ciudad / País)			
Empresa destino:		Contacto destino:	
Tiempo de reparación / servicio:		Fecha estimada retomo:	

Nº Ingreso/fecha/Dua/Item Nº	Descripción/marca/NCM	Units	Peso (Ton)	Vol (m ³)	Precio (usd)

total (USD)

Nº Factura:					
Modo de Envío:	Aire	Mar	Carretero	Empresa:	

Observaciones:

AUTORIZACIONES:

Sello / Firma EXPLOTADOR	Sello / Firma DGC - ZF	Sello / Firma DNA
------------------------------------	----------------------------------	-----------------------------

Solicitado por:		Aprobado por:		Recibido por:	
Nombre:		Nombre:		Nombre:	
Firma:		Firma:		Firma:	
Fecha:		Fecha:		Fecha:	

NOMBRE DEL EXPLOTADOR

Formulario Solicitud Egreso de Bienes para reparar

Fecha del retorno			
Nombre Usuario			Nº
Nº de solicitud del fmlio DNA (SSR)			
Detalle del servicio prestado:			

Nº Factura:				
Modo de Envío:	Aire	Mar	Carretero	Empresa

Observaciones:

AUTORIZACIONES:

Sello / Firma DGC - ZF	Sello / Firma EXPLOTADOR	Sello / Firma Estado CRR DNA Nº solicitud DNA
---------------------------	-----------------------------	--

Anexar copia del SITAR al regreso con el ok del sistema

REVERSO DEL FORMULARIO